Bogotá D.C, 26 de abril de 2023 C-720-MTO-043

Doctor(a)
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretaría General
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

ASUNTO: Concepto de Procedencia Técnica y Financiera y Presupuestal para la Programación de la Nómina NR411 Compensación N°3 (199604 – 202110) - Programa Subsidio al Aporte en Pensión, por valor de $167.421.299, para 1.068 beneficiarios y 1978 subsidios, la cual fue presentada y remitida por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, vía correo electrónico y recibida formalmente por Interventoría el día 21-04-2023, mediante Oficio con Radicado N°: 202302933-EN-002 y fechado 20 de abril de 2023.

Respetada Doctora:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría y Auditoria N° 720 de 2022, Obligación 7 " ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA CONTRATISTA***", "***OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL***" Obligación 8 "*Revisar y emitir concepto de procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago sobre las nóminas de subsidios correspondientes a cada subcuenta y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario vigente*", y el *producto 9.4 del mencionado contrato* "*Certificación de la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de las nóminas de subsidios, correspondientes a cada subcuenta, nómina de Prestación Humanitaria Periódica y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario vigente. (En un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la radicación por parte del administrador fiduciario)*, hemos procedido a revisar la información y documentación allegada por *Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022*, sobre los procedimientos adelantados para la programación y pago de la(s) Nómina(s) Compensación 411 Compensación Programa PSAP.

1. CONSIDERANDO

Que Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional, mediante comunicado 202302933-EN-002 , suministró la siguiente información de forma magnética mediante un link, para efectos de solicitar el concepto técnico, financiero y presupuestal de la Nómina 411 Compensación PSAP – Programa Subsidio al Aporte en Pensión, la cual Consorcio Audintegral FSP, en calidad de Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario 719 de

2022, procede a realizar la respectiva revisión y análisis para efectos de emitir la correspondiente certificación:

1.1 Que el artículo 39 de la Ley 2159 de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2022, establece:

"El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo."

1.2 El Administrador Fiduciario describe la realización de un proceso de validación a la cuenta de cobro remitida por Colpensiones, para el proceso de programación de la nómina objeto de certificación, mostrando los siguientes datos iniciales de la mencionada cuenta:

RADICADO COLPENSIONES	No SUBISIDIOS	VALOR SUBSIDIOS
REPROCESOS 199604 A 202112	82,676	$ 7,819,250,126
BZ 2023_3480210	**82,676**	**$ 7,819,250,126**

Fuente: Imagen Información Cuenta de Cobro Colpensiones Para Programación Nómina Compensación 411 Programa PSAP

1.3 Describe la realización de un proceso de validación a la cuenta de cobro remitida por Colpensiones, según datos indicados anteriormente, identificando 80.698 rechazos por valor de $7.651.828.827 originados de dicha validación, los cuales se precisan en el oficio y según archivo de rechazos_NR411:

Motivo Rechazo	Cantidad de Subsidios	Valor Subsidios
CICLO FUERA DE RANGO	193	$15,229,522
CICLO REPETIDO CC	1	$55,653
CRUCES DE INFORMACION	7,052	$429,930,180
ASOFONDOS	97	$3,613,278
CASUR	599	$33,009,625
COLPENSIONES	2,066	$178,312,730
CREMIL	142	$9,316,607
ECOPETROL	5	$242,421
FOMAG	328	$15,820,269
FOPEP	679	$36,925,004
PILA PENSION	735	$45,748,403
REGISTRADURIA	2,370	$107,980,581
SUPERVIVENCIA	31	$970,282
EN PROCESO PAGO	380	$34,909,813
EXISTE PAGO	23	$883,214
GRUPO ERRADO	258	$23,719,927
NO EXISTE SINFONIA	148	$8,435,042
NUMERO DOCUMENTO INVALIDO	4	$78,641
TEMPORALIDAD SEMANAS	72,639	$7,138,787,035
Total general	**80,698**	**$7,651,828,827**

Fuente: Imagen Información Cuenta de Cobro Colpensiones Para Programación Nómina Compensación 411 Programa PSAP

a) **Ciclo fuera de rango:** 193 registros, que corresponden a novedades aplicadas por las Regionales y/o Dirección Operativa, debido al resultado de retiro del programa por incumplimiento de requisitos, motivo por el cual no deben ser incluidos en la programación de la nómina.
b) **Ciclo Repetido CC:** 1 registros que no deben ser programados dado que están repetidos por número de cedula.
c) **Cruces de información:** 7.052 registros que no deben ser programados dado que cumplen con criterios de suspensión, según información suministrada por las entidades externas.
d) **En proceso de pago:** 380 registros que están en proceso de pago.
e) **Existe pago:** 23 registros que fueron cobrados y pagados con anterioridad.
f) **Grupo Poblacional Errado:** 258 registros que fueron cobrados con un grupo poblacional distinto.
g) **No Existe Sinfonía:** 148 registros que fueron cobrados y no existen en el sistema de información.
h) **Numero de Documento Invalido:** 4 registros que fueron cobrados con numero invalido.
i) **Temporalidad semanas:** 72.639 registros que cumplieron las semanas subsidiadas otorgadas por el Fondo de Solidaridad Pensional.

Fuente: Imagen Información Cuenta de Cobro Colpensiones Para Programación Nómina Compensación N°3, 411 Programa PSAP

1.4 Soportes magnéticos

En su oficio de solicitud de certificación, Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 indica que presenta los siguientes archivos que soportan la programación de la nómina, y que serán objeto de verificación por parte de esta Interventoría. Se verifica en link(411) informado la entrega de dicha información evidenciando lo siguiente:

Carpeta principal

Nombre	Modificado	Modificado por
1.Programacion	El miércoles a las 4:01 ...	Henry Fabian Amaya Reng

Sub carpeta

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
Archivos Cruces Nómina NR411	El miércoles a las 4:02 ...	Henry Fabian Amaya Reng	16 elementos	Compartido
Programacion	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	8 elementos	Compartido
Oficio_programacion_NR411.pdf	El jueves a las 11:17 AM	Henry Fabian Amaya Reng	172 KB	Compartido
Reclamos o Acciones De Tutelas.zip	El jueves a las 6:09 AM	Henry Fabian Amaya Reng	1,62 GB	Compartido
Tramites Acciones de Tutelas y Otros.xls	El jueves a las 6:11 AM	Henry Fabian Amaya Reng	400 KB	Compartido

Carpeta "Programación"

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi..
CUENTA_NR411	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	3 elementos
202302933-RN-000.pdf	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	582 KB
Decreto_1833.xlsx	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	642 KB
Fecha_afilliaciones.xlsx	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	10,8 MB
PD-ADP-08 Aplicación de Cruces -PSAP.pdf	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	1,72 MB
ProgramacionNR411.txt	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	359 KB
Rechazos_NR411.xlsx	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	10,7 MB
Tarifas_PSAP.xlsx	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	140 KB

Fuente: Link 411, Programación Nómina Compensación N° 411 Programa PSAP

Define a que corresponde cada archivo según se muestra a continuación:

202302933-RN-000: Documento generado por COLPENSIONES donde oficializa el cobro de los subsidios ante el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022.

PD-ADP-08 Aplicación de Cruces -PSAP: documento que contiene los criterios de suspensión. Este documento pertenece al Fondo de Solidaridad Pensional.

Carpeta CUENTA_NR411: Carpeta que relaciona los beneficiarios cobrados dentro de la cuenta.

ProgramacionNR411: Archivo generado por el Consorcio FSP 2022, el cual contiene la liquidación de los subsidios para efectuar el pago.

Decreto_1833: Archivo que incluye los reintegro que aplican al Decreto 1833, el cual permite informar la exclusión los subsidios que superan ingresos al SMMLV, aplica para el cruce BDUA, RUA y PILA COTIZANTES.

Fecha_afiliaciones: Archivo que incluye las fechas de afiliación al PSAP, para analizar los criterios de RUA y BDUA, cuando se registre un IBC superior al SMMLV.

Rechazos_NR411: Archivo en formato Excel, contiene los ciclos no programados, de acuerdo con la cuenta de cobro.

Tarifas PSAP: Archivo en formato Excel, contiene las tarifas de pago del PSAP.

Fuente: Oficio Solicitud Certificación 202302933-EN-002

Carpeta Cuenta NR411

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi..
~$CUENTA_DE_REPROCESOS_202001 A 2...	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	165 bytes
Cuenta Reproceso 199604 - 202110.pdf	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	582 KB
Cuenta Reproceso 199604 - 202110.xlsb	El jueves a las 6:08 AM	Henry Fabian Amaya Reng	1,98 MB

Fuente: Link 411, Programación Nómina Compensación N° 411 Programa PSAP

En la carpeta "Archivos Cruces Nómina NR404"

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...
ASOFONDOS_CE20092021	El miércoles a las 4:11 ...	Henry Fabian Amaya Reng	3 elementos
BDUA_FTP03022021	El miércoles a las 4:11 ...	Henry Fabian Amaya Reng	2 elementos
CASUR_CE20022023	El miércoles a las 4:08 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
Colpensiones_FTP22022023	El miércoles a las 4:08 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
CREMIL_CE26032023	El miércoles a las 4:03 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
Ecopetrol_CE22022023	El miércoles a las 4:08 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
FOMAG_CE20022023	El miércoles a las 4:08 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
FOPEP_FTP22122022	El miércoles a las 4:11 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
Pila_Pension_FTP24032023	El miércoles a las 4:03 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
Pila_Renta_FTP24032023	El miércoles a las 4:03 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
RNEC_WS_FTP15032023 especial	El miércoles a las 4:03 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
RUAF ND PSAP	El miércoles a las 4:03 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
Ruaf_Pension_FTP24032023	El miércoles a las 4:03 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
Supervivencia PSAP	El miércoles a las 4:03 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
Temporalidad semanas	El miércoles a las 4:11 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento
Traslados BEPS	El miércoles a las 4:11 ...	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento

Fuente: Link 411, Programación Nómina Compensación N° 411 Programa PSAP

Archivo “Oficio Programación” se evidencia la siguiente información

CONSORCIO

Para próximas comunicaciones cite el número de radicado

700-33-04 **EN** -202302933-EN-002

Bogotá D.C, 20 de Abril de 2023

Señores
CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP
gerentefsp@consorcioria.com.co
Bogotá

Asunto: Solicitud de aval técnico, financiero y presupuestal Programación Nómina de reprocesos **NR411 COMPENSACION** (199604 – 202110) Programa Subsidio al Aporte en Pensión.

COMPENSACION		
Grupo	Subsidios	Valor Programado
CONCEJALES 1	5	$995,054
CONCEJALES 3	10	$2,801,794
DISCAPACITADO	14	$1,399,863
MADRE COMUNITARIA	232	$34,177,569
MADRE SUSTITUTA	10	$1,135,386
MAYORES DE 40 AÑOS	304	$31,185,169
TRABAJADOR INDEPENDIENTE RURAL	383	$15,921,097
TRABAJADOR INDEPENDIENTE RURAL 2	15	$1,520,212
TRABAJADOR INDEPENDIENTE RURAL 3	8	$745,112
TRABAJADOR INDEPENDIENTE URBANO	241	$34,862,023
TRABAJADOR INDEPENDIENTE URBANO 2	564	$82,857,537
TRABAJADOR INDEPENDIENTE URBANO 3	211	$19,696,890
Total general	**1,998**	**$162,421,299**

El valor de la programación de la nómina NR 411 COMPENSACIÓN corresponde a CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($167.421.299.oo).

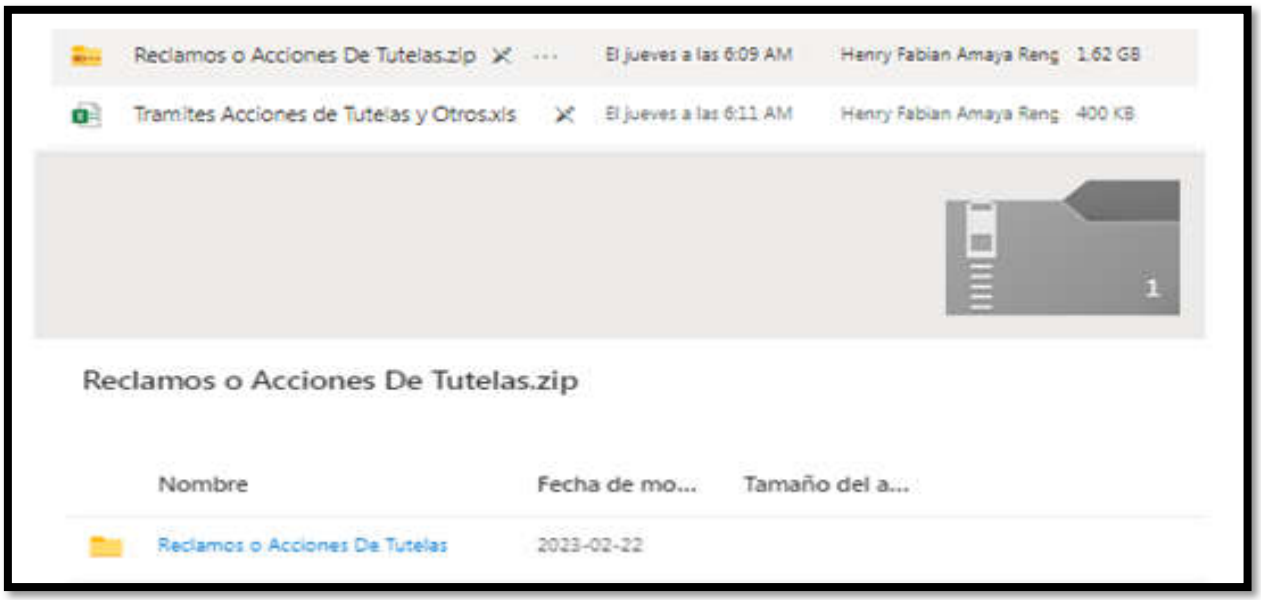
Por lo anterior agradecemos contar con el concepto técnico, lo antes posible.

Cordial Saludo,

AURA MARCELA MESA ANGULO
Gerente de Proyecto

Fuente: Oficio Solicitud Certificación 202302933-EN-002

Carpeta: Reclamos O Acciones de Tutela: En esta carpeta se encuentran las cuentas de cobro, historias laborales, tutelas etc que soportan cada la programación de los beneficiarios.



Fuente: Link 411, Programación Nómina Compensación N°411 Programa PSAP

Soportes físicos

- No se allegaron soportes físicos.

2. ALCANCE

El alcance del presente concepto técnico, financiero y presupuestal se circunscribe a la información suministrada por parte de Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 mediante oficio 202302933-EN-002, y al resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas por el equipo Interventor, en el marco de los lineamientos y procedimientos definidos para el análisis y revisión de la información suministrada por el Administrador Fiduciario, para efectos de emitir concepto sobre la programación de la nómina de Compensación 411 del Programa PSAP Programa Subsidio al Aporte en Pensión y en el marco de los contratos 719 y 720 de 2022 y demás normativa que sobre el asunto en particular se encuentre vigente.

3. VALIDACIONES INTERVENTORIA

3.1 Se aplicó Técnica de Auditoria de "Prueba en Paralelo", la cual consiste en tomar los datos suministrados por el Administrador Fiduciario y hacer los recálculos respectivos, comparando el resultado obtenido por esta Interventoría con la información presentada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022. Así mismo, se aplicó la técnica de verificación documental, tal como se muestra en los siguientes numerales.

3.2 Se verifica(n) el(los) oficio(s) correspondiente(s) a la(s) cuenta(s) de cobro de Colpensiones:

Oficio 2023_3480210 (Reintegros), Referencia: Cuenta de Reproceso 199604 hasta 202211

Colpensiones

No. de Radicado, 2023_3480210

Bogotá, 14 de marzo de 2023

Doctora
AURA MARCELA MESA ANGULO
Directora de Proyecto FSP
CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
KR 10 # 27 - 91 LOCAL 1 - 16
Bogotá, D.C. Bogotá D.C.

Referencia: Cuenta de Reproceso 199604 hasta 202211

Respetada doctora Mesa,

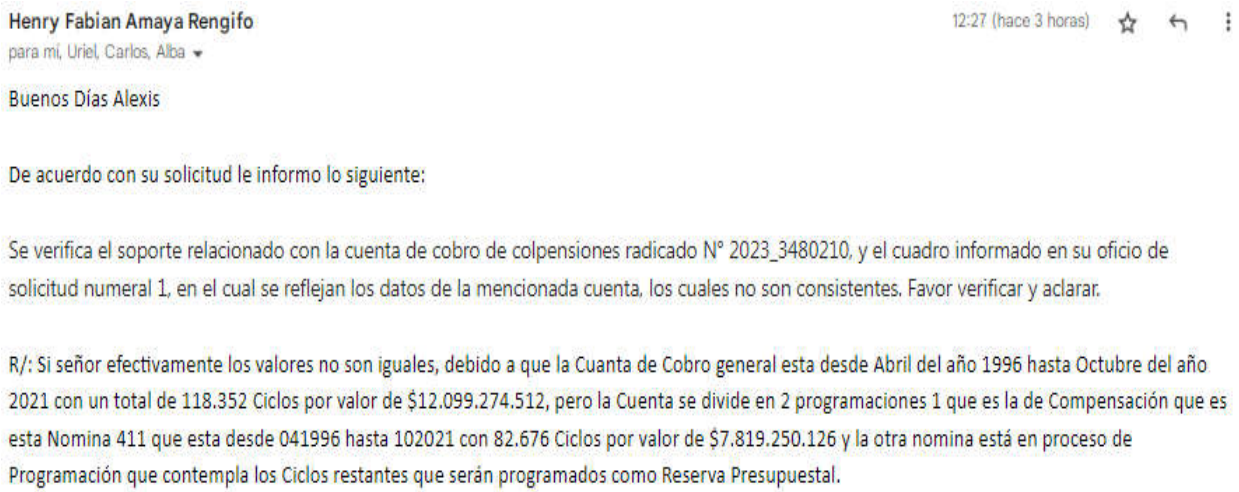
Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En cumplimiento artículo 2.2.14.1.26. del Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones", correspondiente a la transferencia del subsidio por parte del Fondo de Solidaridad Pensional y compromiso adquirido por Colpensiones con el Ministerio de Trabajo, me permito enviar cuenta de reproceso histórica de todos los ciclos que se encuentran con la observación **"Deuda del Subsidio por parte del estado"**, registrados en las Historias Laborales de los afiliados al Programa del Subsidio al Aporte en Pensión PSAP, control, esto con el propósito de que Consorcio fondo de solidaridad pensional 2022 realice los pagos correspondientes.

Información discriminada por grupos poblacionales			
Grupos poblacionales	Registros	Total aportes	Total Subsidios
I2	41.877	$ 1.542.074.561	$ 4.626.208.516
IU	25.397	$ 863.848.240	$ 2.015.482.638
IR	22.832	$ 259.797.463	$ 2.333.210.736
I3	10.942	$ 383.604.322	$ 1.150.811.066
XU	7.264	$ 47.545.124	$ 903.272.360
I6	3.438	$ 136.370.664	$ 409.111.973
I4	3.196	$ 113.093.890	$ 339.280.630
XR	1.214	$ 8.081.538	$ 153.511.998
MU	954	$ 12.345.854	$ 49.340.680
I5	564	$ 18.289.015	$ 54.866.885
C3	305	$ 10.568.506	$ 31.705.434
M5	207	$ 6.345.292	$ 25.381.275
MR	141	$ 1.346.444	$ 5.376.356
C1	18	$ 486.155	$ 1.458.463
C2	3	$ 85.168	$ 255.502
Total general	118.352	$ 3.403.882.236	$ 12.099.274.512

Fuente: Soportes Colpensiones

De la cuenta de cobro inicial de Colpensiones según imagen anterior, se procede a consultar al Administrador Fiduciario mediante e-mail de fecha 24 de abril de 2023, respecto a la diferencia con los datos presentados en el oficio de solicitud de certificación, lo cual fue debidamente aclarado mediante e-mail de fecha 25 de abril de 2023, según consta en la siguiente imagen:



Henry Fabian Amaya Rengifo 12:27 (hace 3 horas)

para mi, Uriel, Carlos, Alba

Buenos Días Alexis

De acuerdo con su solicitud le informo lo siguiente:

Se verifica el soporte relacionado con la cuenta de cobro de colpensiones radicado N° 2023_3480210, y el cuadro informado en su oficio de solicitud numeral 1, en el cual se reflejan los datos de la mencionada cuenta, los cuales no son consistentes. Favor verificar y aclarar.

R/: Si señor efectivamente los valores no son iguales, debido a que la Cuanta de Cobro general esta desde Abril del año 1996 hasta Octubre del año 2021 con un total de 118.352 Ciclos por valor de $12.099.274.512, pero la Cuenta se divide en 2 programaciones 1 que es la de Compensación que es esta Nomina 411 que esta desde 041996 hasta 102021 con 82.676 Ciclos por valor de $7.819.250.126 y la otra nomina está en proceso de Programación que contempla los Ciclos restantes que serán programados como Reserva Presupuestal.

Por lo anterior, se conceptúa que es razonable la explicación indicada por el Administrador Fiduciario, en relación con las cifras contenidas en la cuenta de cobro presentada por Colpensiones y la información indicada en su oficio de solicitud de certificación, una vez excluidos los subsidios del año 2022 para iniciar la depuración correspondiente. En virtud a lo anterior se continúa con el análisis de la nómina a certificar.

3.3 Se validó la información relacionada con los rechazos reportados por el Administrador Fiduciario, en el archivo: Rechazos_Nomina_411, los cuales fueron aplicados previamente en relación con la cuenta de cobro enviada por Colpensiones, evidenciando el siguiente resultado:

CUADRO 1- RECHAZOS INICIALES CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

MOTIVO RECHAZO	N° SUB	VALOR_SUBSIDIO	TARIFA
ASOFONDOS	97	3.613.278	Tarifa de rechazo correcta
CASUR	599	33.000.625	Tarifa de rechazo correcta
CICLO FUERA DE RANGO	193	15.229.522	Tarifa de rechazo correcta
CICLO REPETIDO CC	1	55.653	Tarifa de rechazo correcta
COLPENSIONES	2066	176.312.730	Tarifa de rechazo correcta
CREMIL	142	9.316.607	Tarifa de rechazo correcta
ECOPETROL	5	242.421	Tarifa de rechazo correcta
EN PROCESO PAGO	380	34.909.613	Tarifa de rechazo correcta
EXISTE PAGO	3	291.298	Tarifa de rechazo correcta
EXISTE PAGO H	20	391.916	Tarifa de rechazo correcta
FOMAG	328	15.820.269	Tarifa de rechazo correcta
FOPEP	679	36.925.004	Tarifa de rechazo correcta
GRUPO ERRADO	258	23.719.927	Tarifa de rechazo correcta
NO EXISTE SINFONIA	148	8.435.042	Tarifa de rechazo correcta
NUMERO DOCUMENTO INVALIDO	4	78.641	Tarifa de rechazo correcta
PILA PENSION	735	45.748.403	Tarifa de rechazo correcta
RECHAZADO - SUPERA MAXIMO SEMA	72.639	7.138.787.035	Tarifa de rechazo correcta
REGISTRADURIA	2.370	107.980.561	Tarifa de rechazo correcta
SUPERVIVENCIA	31	970.282	Tarifa de rechazo correcta
Total general	80.698	7.651.828.827	

Fuente: Archivo. Rechazos_NR411.xlsx/ Archivo Tarifas_PSAP

La información de rechazos reportada por el Administrador Fiduciario en su oficio de solicitud de certificación, es consistente con la información contemplada en el archivo Excel, evidenciando que se excluyen 80.698 subsidios por un total de $7.651.828.827.

Es de resaltar que, mediante e-mail de fecha 24 de abril de 2023, se traslada inquietud al Administrador Fiduciario, relacionada con cuatro casos de tarifas de beneficiarios rechazados, las cuales no se identificaron en la base de tarifas, cuya respuesta mediante e-mail del 25 de abril se muestra en la siguiente imagen:

DOCUMEN	GRUP	CICL	VALOR_SUBSIDI	cruce tarifas
88214522	I6	201902	$ 99.374	#N/A
63302044	I2	200109	$ 27.027	#N/A
97259312	I6	201910	$ 99.374	#N/A
40396241	I6	201910	$ 99.374	#N/A

R/: Si señor efectivamente en el archivo de tarifas no aparece el valor para el Grupo I6 porque en esas fechas aun no reportaba el valor con el cual iba a quedar dicho Grupo Poblacional que s Mayor de 40 años que si usted observa es el mismo porcentaje que el grupo independiente Urbano 2 y el caso el Grupo I2 para ese año 2001 no existía dicho grupo Poblacional, de igual forma esas 4 cedulas con esos Ciclos hacen referencia precisamente a Rechazos de Nomina.

Por lo anterior, se conceptúa que es razonable la explicación indicada por el Administrador Fiduciario, en relación con las tarifas asociadas a beneficiarios rechazados y que no cruzaron con la base de tarifas.

Finalmente, de la cuenta de cobro inicial de Colpensiones, se restan los rechazos de subsidios y rubros respectivos, y del mismo los casos de fracción de subsidio cuando procede, y se genera la nómina definitiva objeto de certificación y posterior pago, según se resume en el siguiente cuadro:

Conceptos	Subsidios	Valor
Cuenta inicial Colpensiones (Excluyendo año 2022)	82.676	7.819.250.126
Menos Rechazos	80.698	7.651.828.827
Nómina Definitiva presentada Fondo de Solidaridad Pensional 2022	**1.978**	**167.421.299**

Fuente: Archivo. Rechazos_NR411.xlsx- Información oficio 202302933-EN-002

Según cuadro anterior, es consistente el valor a programar y numero de subsidios en la nómina NR411, según análisis técnico y administrativo.

3.4 Con base en la información presentada por el Administrador Fiduciario en su archivo plano “Programación NR411” se verifica el número de subsidios programados, valor total de la nómina, grupo poblacional, y se cruza con la base de tarifas, con el resultado que se presenta el siguiente cuadro resumen:

CUADRO 2- RESUMEN GENERAL DE LA NOMINA DE COMPENSACIÓN, NR 411 PROGRAMADA POR FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022 OBJETO DE CERTIFICACION POR INTERVENTORIA

Grupo Poblacional	Subsidios	VrSubsidio	Tarifa
CONCEJALES 1	5	395.054	Tarifa Consistente
CONCEJALES 3	30	2.601.794	Tarifa Consistente
DISCAPACITADO	14	1.399.863	Tarifa Consistente
MADRE COMUNITARIA	232	14.177.569	Tarifa Consistente
MADRE SUSTITUTA	10	1.135.386	Tarifa Consistente
MAYORES DE 40 AÑOS	104	11.105.169	Tarifa Consistente
TRABAJADOR INDEPENDIENTE RURAL	183	16.921.087	Tarifa Consistente
TRABAJADOR INDEPENDIENTE RURAL 2	16	1.520.312	Tarifa Consistente
TRABAJADOR INDEPENDIENTE RURAL 3	8	749.112	Tarifa Consistente
TRABAJADOR INDEPENDIENTE URBANO	241	14.862.023	Tarifa Consistente
TRABAJADOR INDEPENDIENTE URBANO 2	904	82.857.537	Tarifa Consistente
TRABAJADOR INDEPENDIENTE URBANO 3	231	19.696.393	Tarifa Consistente
Total General	**1.978**	**167.421.299**	

Fuente: Imagen Oficio Programación Nómina Compensación, 411 PSAP Oficio 202302933-EN-002

Según se muestra en cuadro anterior, la nómina Compensación 411 PSAP, es consistente respecto al número de subsidios, grupo poblacional, beneficiarios programados y tarifas aplicadas para cada ciclo, según oficio del Administrador Fiduciario y los archivos respectivos.

3.5 De acuerdo con las obligaciones definidas en el Contrato de Encargo Fiduciario N° 719 de 2022, es responsabilidad del Administrador Fiduciario la realización de todos los cruces de información a que haya lugar, así como el establecimiento de controles previos y posteriores al pago de la nómina programada, con el fin de evitar la realización de pagos errados. Por lo tanto, cualquier error generado por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 y que no haya sido detectado por parte de la Interventoría es de su entera responsabilidad. Esta Interventoría en el ejercicio de sus funciones contractuales, adelantó acciones de verificación relacionadas con los cruces de bases de datos, cuyo resultado se anexa a la presente certificación mediante documento “Reporte Auditoría Técnica” y en el cual se indican las situaciones particulares originadas en los cruces. De otro lado, procedente de los cruces de bases de datos, no se presentaron casos que hayan requerido adelantar verificación documental adicional mediante gestión administrativa.

3.6 Con base en el(os) archivo(s) suministrado(s) por el Administrador Fiduciario "Consulta_Masiva_Conteo_Semanas_Pagadas_20230419111120", se puede evidenciar que, los beneficiarios programados según grupo poblacional, en relación con la norma que se presenta a continuación, se encuentran dentro de los rangos de semanas subsidiadas permitidas previa certificación e imputación de los nuevos subsidios.

CN2	Concejal 2 (55 hasta 65 años)- Decreto 4944 de 2009	500
TR3	Independiente Rural 3 (55 hasta 65 años)- Decreto 4944 de 2009	500
TU3	Independiente Urbano 3 (55 hasta 65 años)- Decreto 4944 de 2009	500
CN1	Concejal 1 (35 hasta 54 años) - Decreto 4944 de 2009	650
CN3	Concejal 3 (Mayores de 18 años)- Decreto 4944 de 2009	650
TR2	Independiente Rural 2 (35 hasta 54 años)- Decreto 4944 de 2009	650
TU2	Independiente Urbano 2 (35 hasta 54 años)- Decreto 4944 de 2009	650
TIR	Independiente Rural- Decreto 3771 de 2007	750
TIU	Independiente Urbano- Decreto 3771 de 2007	750
DCP 1	Discapacitado (Afiliados Después 20071001)- Decreto 3771 de 2007	750
DCP	Discapacitado (Afiliados Desde 1996 hasta 20070901)	800
M40	Mayor de 40	650
EDL		SIN LIMITE
MST		SIN LIMITE

Fuente: Soportes Administrador Fiduciario

4. CONCEPTO DE PROCEDENCIA TECNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información detallada en el presente Concepto de Procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal, la Firma Interventora Consorcio Audintegral FSP, pudo establecer que Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, programó (1.978) subsidios, para (1.068) beneficiarios en la nómina Compensaciones 411 Programa PSAP, por valor de $167.421.299. Así mismo, se presentan a continuación las siguientes situaciones y/o consideraciones adicionales:

- Consorcio Audintegral FSP, conceptúa favorablemente el 100 % de la programación de la nómina Compensación 411 del Programa PSAP según oficio 202302933-EN-002 y demás soportes allegados.
- La información que suministra COLPENSIONES se considera prueba válida y suficiente, por lo tanto, el contenido y veracidad de la misma, es responsabilidad de COLPENSIONES.
- Se considera prueba válida y suficiente para el reconocimiento de un subsidio el fallo judicial emitido por un juez.
- Es responsabilidad del Administrador Fiduciario presentar los soportes de los subsidios programados mediante tutela u otro proceso judicial, allegando a la Interventoría documentos completos y legibles, el concepto del área jurídica y el fallo judicial en el cual se ordena el pago de los subsidios. Adicionalmente, se deben informar los subsidios a pagar, el ciclo por vía judicial, así como las situaciones particulares detectadas durante la validación de la nómina mediante cruces de bases

de datos según procedimiento en vigencia (Aplicacion_de_Cruces PSAP PD-ADP-08.pdf).

- Es potestativo de la Interventoría en el ejercicio de sus funciones contractuales, solicitar soportes y/o pruebas adicionales a los suministrados por el Administrador Fiduciario, en caso de ser necesario para efectos de emitir la respectiva certificación.
- La presente nómina de compensación, se emite desde el análisis técnico administrativo y sus efectos posteriores, serán soporte de una gestión contable y presupuestal, según lo contempla el artículo 39 de la Ley 2159 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, Consorcio Audintegral FSP de acuerdo con la información suministrada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, y los resultados de la revisión de información, emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal para el pago de Nómina Compensación 411 PSAP - Programa Subsidio al Aporte en Pensión según cuadro N°2 del presente documento, por la suma de:

CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($167.421.299), correspondientes a **MIL SESENTA Y OCHO (1.068) BENEFICIARIOS**, **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (1.978) SUBSIDIOS**.

El presente concepto se expide en Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
Consorcio Audintegral FSP

Cc: Dr .Juan Nicolás Escandón Henao, Subdirector De Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios Y Otras Prestaciones (E)

Proyectado por: Alexis Figueroa E.
Revisado: Ingrid Yazmin Fuquene
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría

Se anexa:

Reporte de Auditoria Técnica
Archivo Excel resultado cruces

REPORTE DE AUDITORIA TÉCNICA

FECHA DE AUDITORIA	NOMBRE DEL PROCESO AUDITADO	PREPARADO POR:
25 de Abril de 2023	Nómina 411 Marzo	Uriel Alejandro Moreno Ortiz

Descripción del proceso

Se tomaron los archivos publicados en la ruta OneDrive facilitada por la subdirección Operativa del Encargo Fiduciario 719/2022, descritos en el radicado: 202302933-EN-002.

Mediante una malla de procesos de ETL configurada sobre el software libre Pentaho Data Integrator 9.3 y una base de datos MySQL 5 se procesaron los archivos recibidos.

3. Requerimientos presentados:

Fecha	Observación	Respuesta
24 de Abril 2023	se identificaron registros con pensión y fallecidos años varios años atrás sin una tutela correspondiente, por excluir de la nómina 411 o indicar si por el contrario deben continuar en la programación y bajo qué criterio.	De acuerdo con su solicitud, remito adjunto archivo con las observaciones que sustentan la programación de la Nómina. (Se adjunta Excel)

4. Observaciones y recomendaciones:

- ninguna

5. Conclusiones (Hallazgos definitivos y/o exclusiones):

1. Durante el proceso de validación se contó con el apoyo de la subdirección operativa del Encargo Fiduciario 719/2022.

2. Luego de revisar los archivos de entidades y la nómina 411 facilitados por el Encargo Fiduciario, se determina que el valor y cantidades de beneficios encontrados por la auditoria corresponden con el valor y cantidades reportadas en el radicado, para 1978 subsidios por un valor total de $167.421.299.

Proyectó: Uriel Alejandro Moreno Ortiz
Revisado: Alexis Figueroa Escobar
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría
Anexo: Archivo Excel resultados.